INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DEL EDIFICIO MÚLTIPLE AVDA. JUAN XXIII, 82-84 DE MÁLAGA " (Expediente MA-S-03/18 EM)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación los motivos relativos a la **insuficiencia de medios** disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia:

- El objeto del contrato consiste en Servicios de Mantenimiento Integral de las instalaciones y Gestión Técnica del edificio, para garantizar la permanente disponibilidad de los edificios que integran el edificio múltiple de Avda. Juan XXIII, núm 82-84, sede de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo y del Centro de Prevención de Riesgos Laborales en Málaga.

- Consultada la relación de puestos de trabajo de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Málaga, se hace constar la inexistencia de puestos de:

- Oficiales de 1ª de Mantenimiento de Edificios
- Oficiales de 1ª Electricista, Fontanero y Frigorista/Calefactor
- Oficial Jardinero
- Director de Mantenimiento
- Jefe de Mantenimiento

Se hace constar que con fecha 6 de junio de 2016, la Dirección General de Patrimonio resolvió adscribir el uso del inmueble de Juan XXIII núm 82-84, donde se ubica la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo, la Dirección Provincial del SAE y el Centro de Prevención de Riesgos laborales, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, estableciéndose que la adscripción tendría efectos con fecha 1 de enero de 2016 e imputándose los gastos derivados del uso, gestión y administración del inmueble a la Sección 31 de gastos de Diversas Consejerías. Más tarde, mediante Resolución de 5 de octubre de 2016, la Dirección General de Patrimonio pospuso la adscripción del inmueble hasta el 1 de enero de 2017.

Asimismo, se hace constar que las dimensiones de este edificio múltiple suponen entre ambos edificios que lo componen, un total de **9.489,15 m²** construídos, más una parcela exterior de 7.286,83 m², que requieren de un mantenimiento suficiente que garantice su utilización de acuerdo con una condiciones óptimas.

Por todo ello, teniendo en cuenta la inexistencia de recursos en la actual relación de puestos de trabajo y la ineludible necesidad del objeto del contrato se pone de manifiesto la **INSUFICIENCIA DE MEDIOS** y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente informe en la fecha reseñada en la firma electrónica a pie de página.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE
ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y RECURSOS COMUNES
Resolución de 13 de junio de 2016 de la Delegación
del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga
Manuela Mojarro Morales